

DIGO YO DON *José Rodolfo, vecino de esta*

N 21.

Capital que he vendido á *José Lora, un Negro bual* ~~nombrado Juan~~ *de edad al parecer, como de veinte y un años,* ~~en~~ *poco mas ó menos, en precio de quatrocientos pesos*

por perteneciente á la partida que en mayor número se ha conducido baxo partida de registro del Puerto de Valparaíso en la *Trayata* nombrada *Merced, de comercio* y es declaracion, que dicho *Negro bual* nombrado *Juan* lo he vendido bien registrado, y escogido por el Facultativo D.

á nombre del comprador á su satisfaccion, con todas las tachas, defectos, vicios, y enfermedades ocultas, y manifiestas, que al presente tenga, ó adquiera y tenga en lo sucesivo: alma en boca, costal en hueso á usanza de Feria, sin asegurarlo de achaque alguno, y dicho comprador que lo ha hecho reconocer se dá por contento, y entregado de él, y acepta la venta en estos términos, renunciando, como desde luego renuncia la accion de Redhibitoria, aunque de derecho se requiera, excepto solo en los dos achaques del mal de Corazon y Gotacoral, verificandose estos de la fecha en los sesenta dias, segun uso establecido; porque si despues de este término le sobreviniere, y adoleciese de ellos ha de ser por su cuenta. En fé de lo qual le doy este Despacho, para que le sirva de bastante Documento de propiedad en forma. Lima *14 de Agosto de 1810*

José Rodolfo



Misc. 1322
CO-111
CAJ: 21
DOC: 1323
Fol: 1
1810

Pesos.

400.